09 ABR. 2015

HUALAÑÉ,
ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1247 / VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) El convenio de traspaso de la administración de la educación y la I. Municipalidad de Hualañe;

b) La ley N° 20.248 del año 2008 del Ministerio de Educación, que establece Subvención Escolar Preferencial;

c) Las Bases Administrativas Generales, para contratar servicios por traslados de estudiantes desde los sectores **Av. Cementerio, población Bicentenario, el Encanto y Villa el Sol a Escuela Monseñor Manuel Larraín y viceversa;**

d) El decreto alcaldicio N° 641 del 18 de Febrero 2015 de la I. Municipalidad de Hualañe, que aprueba Bases Administrativas Generales N°14/2015SEP, para llamar a Licitación por traslados de estudiantes desde los sectores **Av. Cementerio, población Bicentenario, el Encanto y Villa el Sol a Escuela Monseñor Manuel Larraín y viceversa;**

g) La licitación Publica N° 3968-12-L115 adjudicado por el proveedor **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**

h) El Decreto alcaldicio N°879 del 09 de Marzo del 2015 de la I. Municipalidad de Hualañe, que adjudica Licitación Publica N° 3968-12-L115, adjudicada por el proveedor **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**

i) La Orden de compra 3968-55-SE15 a nombre de don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**

j) El certificado N° 041 del 27 de Marzo 2015,del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipalidad, el cual indica que el gasto que demanda este Contrato se cancelaran con recursos de la Ley 20.248 de la Escuela Monseñor Manuel Larrain.

k) El contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de Marzo del 2015, de Don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**

l) Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores, he acordado y;

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de prestación de Servicios de fecha 26 de Marzo del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Hualañe, Departamento de Educación y Don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS,** cédula de identidad Nº [illegible], transportista, con el objeto de trasladar a los alumnos desde los sectores **Av. Cementerio, población Bicentenario, el Encanto y Villa el Sol a**

09 ABR. 2015 N° 1247

Escuela Monseñor Manuel Larraín y viceversa, por un monto $ 400.000.-Exento por los servicios prestados, en los términos y condiciones que en él se establecen.

El gasto que demande el contrato de Prestación de Servicios cárguese a la cuenta 22-09-003 "Arriendo Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

LUIS FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- LA Indicada
- Kardex
- C.C DAEM.Hñe.
- Archivo Correlativo Municipalidad Hualañe.

CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/gmr